PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 189 **PERÍODO LEGISLATIVO** **2006**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 375/06 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 175/06 (S/ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y MONTOS EJECUTADOS A LOS DOCENTES EN EJERCICIO).

Entró en la Sesión **07/12/06**

Girado a la Comisión Nº: **CB**

Orden del día Nº:

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 1261
10/11/06
HORA: 13:24
FIRMA:

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
21 NOV. 2006
MESA DE ENTRADA
Nº 109 Hs 11:50 FIRMA

NOTA Nº 375
GOB

PODER LEGISLATIVO
Secretaría Legislativa
1 12

USHUAIA, 10 NOV. 2006

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución Nº 175/06 de la Legislatura Provincial, Nota Letra: M.ED. Nº 12358/06, emitida por el Ministerio de Educación, su correspondiente documental indicada en la misma en un total de diez (10) fs. Asimismo, se acompaña Informe S.L. y T. Nº 2784/06.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

HUGO OMAR CÓCCARO
GOBERNADOR

A LA SRA. VICEPRESIDENTE 1º
A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Angélica GUZMAN
S / D.-

Pase a conocimiento
e intervención de rigor

Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

PODER LEGISLATIVO
Folio 2
Secretaría Legislativa

USHUAIA, 10 NOV 2006

SEÑOR GOBERNADOR
S / D.-

Me dirijo a Ud., a fin de remitir documentación que fuera recepcionada en esta Secretaría Legal y Técnica en contestación a lo solicitado mediante Resolución Nº 175/06 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 14 de Septiembre de 2006, consistente en: Nota Letra: M.ED. Nº12358/06, emitida por el Ministerio de Educación, y su correspondiente documental indicada al pie de la misma en un total de 10 fs.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. Nº 650, se acompaña soporte magnético conteniendo la información suministrada.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFORME S.L. y T. N° 2784 /06.

Dr. Miguel LONGHITANO
Secretario Legal y Técnico

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación.

PODER LEGISLATIVO
Folio 3
Secretaría Legislativa

NOTA Nº 12358 /06.
LETRA: M. ED.

Rfte. Nota D.G.A.J (S.L.y T) Nº 261/06.

USHUAIA, 08 NOV 2006

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
DR. MIGUEL LONGHITANO
S/D.

Por ausencia de la Sra. Ministerio, me dirijo a Ud., a efectos de dar contestación a la Nota del corresponde referente a la Resolución Legislativa Nº 175/06, sobre las acciones de Capacitación a los docentes en ejercicios y montos, dada en Sesión Ordinaria el día 14 de Septiembre de 2006.

A tal efecto se acompaña los informes detallados al pie y soporte magnético.

Es todo cuanto se puede informar, quedando a su disposición para cualquier requerimiento que juzgue necesario efectuar.

Atentamente.

CB

Prof. Gabriel FERRAPIO
Secretario de Educacion
M.E y C

AGREGADOS
-RESOLUCIÓN M.E. Nº 1773/06
-NOTA Nº 384/06 D.E.SUP.

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA | L | F
ENTRADA: 08 NOV. 2006
SALIDA: 10 NOV 2006 14:30:15

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PODER LEGISLATIVO
Folio 4
Secretaría Legislativa

USHUAIA, 26 OCT 2006

VISTO la Resolución de la Legislatura Provincial N° 175/06; y

CONSIDERANDO:

Que por misma la Legislatura Provincial solicita al Poder Ejecutivo, a través de este Ministerio, informe sobre las acciones de capacitación desarrolladas y los montos ejecutados en la Provincia a los docentes en ejercicio.

Que esta Cartera Ministerial se abocó a reunir antecedentes a través de las áreas pertinentes, a fin de elaborar un análisis situacional de la referencia y por consiguiente producir un minucioso informe.

Que se hace necesario solicitar se amplíe el plazo establecido por el término de diez (10) días hábiles, conforme lo establece la Ley Provincial 142 – artículo 1° -, modificatoria de la Ley Territorial 369, para su contestación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las atribuciones que le prescribe el Decreto Provincial N° 3.813/05 y el artículo 11° de la Ley Provincial 703.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Prorróguese por el término de diez (10) días hábiles la contestación de la Resolución de la Legislatura Provincial N° 175/06, de acuerdo a lo establecido en los considerandos precedentes y en los términos del artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial 369.

ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento a la Legislatura Provincial. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

RESOLUCIÓN M. E. N° 1773 /06.-

G.T.F.
H. SMS
R.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

STANG MIRIAM CELESTE
Jefa Departamento de
Despacho ME

Prof. MARÍA I. CABRERA DE URDAPILLETA
Ministro de Educación

Provincia de Tierra Del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación y Cultura
Dirección de Educación Superior

PODER LEGISLATIVO
5
Secretaría Legislativa

Nota Nº 384/06
Letra: D.E.SUP.

Río Grande, 06 de noviembre de 2006

A LA
DIRECCIÓN GRAL. ASUNTOS LEGALES
USHUAIA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de dar respuesta a la Nota N° 261/06 Letra: D.G.A.J. donde se solicita informe sobre las acciones de capacitación desarrolladas y los montos ejecutados en la Provincia a los docentes en ejercicio según la Resolución Legislativa N° 175/06.

Atento a lo solicitado se deja expresado que las reuniones regionales o nacionales son parte de la capacitación que reciben los docentes de acuerdo a sus perfiles. Con esta modalidad se ha participado en diferentes encuentros nacionales y/o regionales, entre ellos podemos mencionar:

1- Seminarios de Formación para supervisores, equipos técnicos y docentes en necesidades educativas
2- Programa Renovación Pedagógica para Institutos de Formación Docente
3- Seminario para equipos directivos de los Institutos de Formación Docente.
4- Seminario para Formación en Contextos de Encierro
5- Seminarios para directivos, docentes y referentes de Escuelas PIIE.
6- Seminarios para el tratamiento de los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP)
7- Seminarios para Referentes de Equipos Técnicos del Ministerio de Educación
8- Programa Cine y Formación para docentes de EGB 3 y Polimodal.
9- Seminarios formativos para docentes de institutos de formación docentes, equipos técnicos, supervisores y directores de Nivel Inicial , EGB 1 y 2.
10- Seminarios Formativos sobre las Tecnicaturas Superiores Humanísticas.
11- Preseminarios y Seminarios del Programa "A 30 años del golpe"

Conjuntamente con esta capacitación se desarrollaron los proyectos financiados por el Plan Global (financiamiento a cargo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación).

Como Anexo I se detalla la situación financiera de los proyectos ejecutados hasta el mes de octubre de 2006 y como Anexo II, el **ACTA**

Provincia de Tierra Del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación y Cultura
Dirección de Educación Superior

PODER LEGISLATIVO - Secretaría Legislativa - 6

ACUERDO COMPLEMENTARIA Nº 1 AL CONVENIO MECyT Nº 377/06 con sus correspondientes Anexos.

Quedando a su disposición para otros requerimientos o ampliación de la información presentad, saludo a Ud. muy atentamente.

Lic. Ana M. Leoni
Responsable Dirección Ed. Sup. y Capacitación Docente

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	L / F
ENTRADA: 09 NOV. 2006	
SALIDA:	

17.05.13

7

ANEXO I: SITUACION FINANCIERA PROYECTOS EN EJECUCION

PLAN GLOBAL 2006

REUNIONES REGIONALES $ 6.554,82

Proyecto: Los nuevos requerimientos del conocimiento para afrontar los desafios de escuela contemporánea La Gestión Institucional en una sociedad en permanente cambio: Seminario de Formación para Directivos..... **$ 22.678,62**

Proyecto: Los nuevos requerimientos del conocimiento para afrontar los desafios de escuela contemporánea Gestión de la Información - Automatización Sofware AGUAPEY..... **$ 1.550,00**

Proyecto: Los nuevos requerimientos del conocimiento para afrontar los desafios de escuela contemporánea Resignificando la enseñanza de la tecnología..... **$ 6.224,20**

Proyecto: Construyendo una visión ajustada a la cultura de los sujetos actuales. Ciclo de cine y formación Docente. Eje: "Los jovenes: arte y política en los 70,80 90 y en el 2000"..... **$ 7.125,31**

Plan Nacional de Lectura. La lectura como política cultural..... **$ 10.625,71**

Programa Integral para la Igualdad Educativa..... **$ 21.315,65**

Programa de Becas "Elegir la docencia"..... **$ 10.080,00**

Posgrado Pedagogía de la formación..... **$ -**

Reuniones Nacionales y/o Regionales..... **$ 100.233,48**

PLAN GLOBAL 2005

Proyecto: Los nuevos requerimientos del conocimiento para afrontar los desafios de la escuela contemporánea La enseñanza de las Ciencias Naturales y la Alfabetización Científica..... **$ 2.204,41**

Proyecto: Los nuevos requerimientos del conocimiento para afrontar los desafios de la escuela contemporánea Resignificando la enseñanza de la tecnología..... **$ 5.734,72**

Proyecto: Construyendo una nueva visión del mundo adolescente y su escuela. Mejorar la calidad de la enseñanza en Ciencias Naturales..... **$ 126,31**

Provincia de Tierra Del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación y Cultura
Dirección de Educación Superior

8

Proyecto: Integral Transversal: La lectura como práctica cultural. Dar de leer: un puente entre la literatura y la alfabetización..... **$ 3.881,45**

Proyecto: Los nuevos requerimientos del conocimiento para afrontar los desafios de la escuela contemporánea Alfabetización Informativa: Bases para la enseñanza de la indagación documental..... **$ -**

R. R. Daniel QUIROGA
C.J.R.F.F.D.C.
Area Contable

9

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 31 OCT. 2006

VISTO el expediente Nº 014611-EM/2006 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo tramita el Convenio M.E.C. y T. N° 377/06, suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Sra. Ministro de Educación, Prof. María Isabel CABRERA de URDAPILLETA, de fecha 10 de julio de 2006.

Que dicho Convenio ha sido registrado bajo el número 11563, resultando procedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio M.E.C. y T. N° 377/06, suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Sra. Ministro de Educación, Prof. María Isabel CABRERA de URDAPILLETA, registrado bajo el número 11563; por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105°, inciso 7° y 135°, inciso 1° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº 4109/06

Prof. MARIA I. CABRERA DE URDAPILLETA
Ministro de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. – S.L. y T.

HUGO OMAR CÓCCARO
GOBERNADOR

ES COPIA

MARIA ELENA ROMANO
Directora de Despacho
M.E.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

"2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

G. I. F.

3

CONVENIO MEC y T Nº 377/06

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

G. I. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 06 OCT. 2006

BAJO 11563

FOLIO 10

CONVENIO MARCO

El MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN, representado en este acto por su titular, Licenciado Daniel Fernando FILMUS, con domicilio legal constituido en la calle Pizzurno N° 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "MINISTERIO", por una parte y por la otra, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, representado por la Señor Ministro de Educación y Cultura, Profesora María Isabel CABRERA DE URDAPILLETA, con domicilio legal constituido en la calle Patagonia 416 de la CIUDAD DE USHUAIA, de la citada Provincia, en delante la "JURISDICCIÓN", convienen celebrar el presente Convenio, en el marco del sistema educativo nacional y la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075, sujeto a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: En el marco de las metas y objetivos propuestos por el MINISTERIO, las partes acuerdan el desarrollo de proyectos pedagógicos que permitan: ----------

- Desarrollar políticas educativas que tiendan a dar unidad al sistema educativo nacional, respetando sus características federales y las condiciones particulares de la Jurisdicción. ----------
- Garantizar la igualdad de posibilidades de acceso a equivalentes niveles de calidad de saberes y valores de los niños, jóvenes y adultos en cada uno de los niveles y modalidades del sistema educativo. ----------
- Desarrollar políticas activas para la renovación pedagógica de la formación docente inicial y permanente. ----------
- Mejorar las condiciones pedagógicas del trabajo docente. ----------
- Colaborar con las estrategias que permitan mejorar la eficiencia y la capacidad de conducción, tanto en la gestión educativa gubernamental como en la escolar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. – S.L. y T.

ES COPIA

MARIA ELENA ROMANO
Directora de Despacho
M.E.

REFOLIADO Nº 4
11
FOLIO

CONVENIO MEC y T Nº 377/06

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

G.T.P.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 06 OCT. 2006
BAJO Nº 11563

- Promover acciones vinculadas con la gestión y el desarrollo curricular, la formación y el desarrollo profesional docente, para los distintos ciclos, niveles y regímenes del sistema educativo.---

SEGUNDA: Los proyectos presentados por la JURISDICCIÓN, y que cumplan con los objetivos estipulados en la CLÁUSULA PRIMERA, a partir de las prioridades que haya definido, serán financiados por el MINISTERIO con los fondos asignados a estos efectos, una vez acordados por las partes sus componentes pedagógicos y presupuestarios.--------------------------------------

TERCERA: El MINISTERIO se compromete asimismo a brindar asistencia técnica a la JURISDICCIÓN a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN CURRICULAR Y FORMACIÓN DOCENTE, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE EQUIDAD Y CALIDAD de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, como así también al seguimiento y monitoreo de los proyectos. -

CUARTA: La JURISDICCIÓN se compromete a realizar las gestiones para la implementación y ejecución de los proyectos y las acciones acordados.-----------

QUINTA Los proyectos específicos se formalizarán mediante Actas Acuerdo Complementarias del presente Convenio Marco, que incluirán todas las cuestiones adicionales, aclaratorias o modificatorias cuya necesidad emerja del avance del trabajo conjunto de las partes.--

SEXTA: La JURISDICCIÓN deberá rendir expresa y documentada cuenta de los fondos transferidos al MINISTERIO de acuerdo con la normativa vigente.----

SÉPTIMA: El presente Convenio Marco tendrá una vigencia de CINCO (5) años desde el momento de su firma. El mismo podrá ser rescindido por voluntad de una de las partes, debiéndose notificar tal decisión con una anticipación mínima de TREINTA (30) días. Sin perjuicio de lo expuesto, las acciones que se encuentren en proceso de ejecución y con fondos asignados, continuarán hasta su finalización.---

OCTAVA: Para el caso de que las diferencias derivadas de la interpretación y/o ejecución del presente Convenio Marco resulten insalvables, las partes se

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. – S.L. y T.

ES COPIA

MARIA ELENA ROMANO
Directora de Despacho
M.E.

RECIBIDO Nº 3

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA FOLIO 12 1212

someterán a la competencia originaria de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.----------

En prueba de conformidad, las partes suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los diez días del mes de julio del año 2006.----------

LIC. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 06 OCT. 2006
BAJO Nº 11563

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho-S.L. y T.

RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. – S.L. y T.

ES COPIA

MARIA ELENA ROMANO
Directora de Despacho
M.E.